

DECRETO N° 0670

NEUQUÉN, 26 JUN 2002

VISTO:

El **Registro N° 0226/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 32/SEyGU/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que se deje sin efecto el contrato de modalidad C.U.I.T. de la **Lic. ANA KARINA HAIQUE, L.P. N° 42630**, y se la designe políticamente a cargo del Programa de Control del Gasto, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con Categoría 24, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que por Pase N° 412/02 toma conocimiento de las actuaciones la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

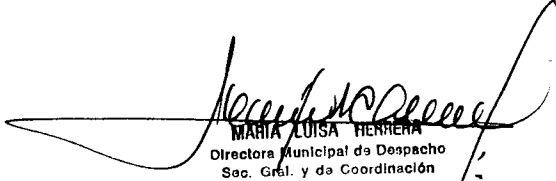
Que por Informe N° 338/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que designe políticamente a cargo del Programa Control del Gasto, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, a la **Lic. ANA KARINA HAIQUE, L.P. N° 42630 (Grupo 05)**, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal, a partir del 01 de julio de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal -Código de Imputación N° 020I090106-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, a partir del 01 de julio de 2002 hasta ----- el 31 de diciembre de 2002, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal, a la **Lic. ANA KARINA HAIQUE, L.P. N° 42630 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.581.090, Clase 1973**, asimilada a la **Categoría 24**, a cargo del Programa Control del Gasto, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal; en base a lo dispuesto por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 338/02).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 020I090106 del Presupuesto de Gastos
///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///
vigente.-

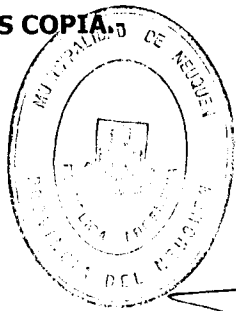
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
MANA LUISA BERKETA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén